

CORPORACION OPCION LEGAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA No. L006-26

**L006-26 SUMINISTRO DE KITS DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS PARA ATENCIÓN EN
TELEMEDICINA PROYECTO PAISS
Bogotá D.C, 16 septiembre 2026**

1. PRESENTACIÓN CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL

La Corporación Opción Legal (COL) es una destacada organización no gubernamental sin ánimo de lucro de derechos humanos, que trabaja por la consolidación y vigencia del Estado social y democrático de derecho y por el respeto y promoción de los derechos humanos.

La Corporación cuenta con más de 25 años dedicados a la defensa, promoción y salvaguarda de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Por ello promovemos activamente la igualdad de oportunidades y valoramos la diversidad en todas sus formas: edad, género, etnia, religiosa, nacionalidad y capacidad física.

La Corporación, nos esforzamos por crear un espacio inclusivo que celebra las diferencias. Asimismo, extendemos una sincera invitación a las comunidades con y para las cuales trabajamos a participar activamente en nuestras convocatorias.

La Corporación Opción Legal tiene 'Tolerancia cero' hacia la explotación y el abuso sexual. El personal vinculado a la Corporación Opción Legal, en cualquiera de las modalidades existentes, se compromete al cumplimiento de la política y sus actuaciones se encontrarán basadas en el respeto de los derechos humanos y en la prevención de conductas de explotación o abuso sexual.

La Corporación Opción Legal, espera que su personal cumpla con las siguientes directrices:

1. El EAS por parte del personal constituye una falta de conducta grave y, por lo tanto, es motivo de la aplicación de medidas disciplinarias severas, incluida la desvinculación del empleo o terminación unilateral del contrato.
2. Cualquier actividad sexual con un niño o una niña (menor de 18 años) está estrictamente prohibida, independientemente de las leyes y costumbres del lugar, de la edad de consentimiento fijada en el país y de la edad que se crea que tiene el menor. No puede aducirse como defensa una estimación errónea de la edad de la niña, niño y adolescente.
3. El intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo -incluidos los favores sexuales u otras formas de humillar, degradar o explotar- está estrictamente prohibido. Esto comprende favores sexuales u otras formas de comportamiento de explotación. También incluye contratar servicios de prostitución (incluso si la prostitución es legal en el país) y la prestación de asistencia que se esté obligado a proporcionar a las personas con y por las que trabajamos.

4. Se prohíbe cualquier relación sexual entre el personal de la Corporación y las persona con y por las que trabajamos en los territorios. Este tipo de relaciones socavan la honestidad y credibilidad de las acciones humanitarias.
5. Si una persona teme o sospecha que un colega -perteneciente a la Corporación o a otra organización- está incumpliendo las normas sobre conducta sexual, debe notificarlo conforme a los procedimientos que establece la Corporación.
6. El personal de la Corporación debe crear y mantener un entorno de trabajo que motive a los colegas a comportarse de acuerdo con sus códigos de conducta e impida conductas sexuales inaceptables. El personal a cargo -en todos sus niveles- es responsable de respaldar e implementar sistemas que preserven este entorno.

2. CONTEXTO DEL PROYECTO

El Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad del sector salud en Colombia y el acceso de las y los migrantes a los servicios de salud en contexto COVID-19”, que cuenta con el apoyo de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), concurre en el fortalecimiento de capacidades funcionales y técnicas de actores institucionales y comunitarios para el desarrollo de la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta institucional, el acceso y la calidad de los servicios de salud, y disminuir las brechas en resultados en salud materna con el propósito de contribuir a mejorar los resultados de salud de las y los migrantes y de las comunidades de acogida en territorios priorizados por su alta concentración de población migrante.

En ese marco, el proyecto busca fortalecer las estrategias para promover la detección temprana de las complicaciones de la gestación, así como la atención específica de las emergencias obstétricas, lo cual implica tanto su atención inicial, como la remisión en condiciones que salvan vidas y la contención de complicaciones en instituciones de alta complejidad.

Avanzar en este propósito, se alinea en el objetivo de reducir la razón de mortalidad materna planteado en el Plan de Desarrollo 2023-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” que se operativiza en el Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna - PARE MM. Concretamente esta actividad responde a la línea 4 del PARE MM centrada en fortalecimiento de capacidades de las redes institucionales para la gestión de la atención de las gestantes con emergencias obstétricas que busca asegurar una respuesta institucional rápida y efectiva para salvar vidas, contemplando entre otras acciones la cualificación bajo escenarios de simulación en atención de emergencias obstétricas, la valoración de la capacidad institucional de las IPS para la atención de las emergencias obstétricas, la dotación en las IPS y el fortalecimiento de la calidad y oportunidad de la atención de las emergencias obstétricas a través de la telemedicina en las redes funcionales.

Para lograrlo, se requiere fortalecer a las IPS de baja y mediana complejidad priorizadas por el proyecto, con dotación de equipos biomédicos y tecnologías de la información que reduzcan las brechas en su capacidad de respuesta. El propósito final es que estas instituciones puedan apoyarse en procesos de telemedicina mediante tele experticia y teleasistencia— brindados por IPS de alta complejidad, garantizando así una atención oportuna a las gestantes que enfrentan emergencias obstétricas.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL OBJETO A CONTRATAR

Con la adquisición de los elementos que conforman los kits de emergencias obstétricas objeto del presente proceso, se espera fortalecer la capacidad operativa y tecnológica de las E.S.E. e IPS públicas priorizadas por

el proyecto PAISS, mediante la implementación y mejora de herramientas de telemedicina orientadas a la atención de emergencias obstétricas.

Asimismo, se busca contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional para la detección temprana, la atención inicial, la teleasistencia y la tele experticia en emergencias obstétricas, favoreciendo una atención más oportuna, integral y de calidad para las gestantes en los territorios priorizados.

- **Ref. Expediente No.** 2022/SPE/0000400234

3.1. Resultado, actividad y rubro presupuestal

El proyecto, para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, pagará con cargo a recursos de:

- a) **Resultado:** 2.5.- Provisión de equipamientos y suministros para el cuidado de la salud.
- b) **Actividad:** 2.5.4 Otros Equipamientos.
- c) **Rubro Presupuestal:** A.44 Maquinaria/Herramientas.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La totalidad de los elementos que conforman el suministro objeto del presente proceso deberá ser entregada en un único punto ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las indicaciones y condiciones que sean suministradas oportunamente por el proyecto.

El contratista deberá garantizar la logística, transporte, cargue, descargue y entrega de la totalidad de los elementos en el lugar establecido, asegurando que estos sean entregados en las condiciones requeridas y dentro del plazo acordado.

El proyecto informará oportunamente al contratista la dirección y demás condiciones requeridas para realizar la entrega.

5. PLAZO DEL EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta por 2 meses iniciando a partir de la fecha de su suscripción, o en dado caso desde la aprobación del acta de inicio por ambas partes.

6. RÉGIMEN JURÍDICO

De acuerdo con lo previsto el régimen aplicable para efectos de la contratación de esta clase de empresas, es el régimen privado y por la presente invitación pública. En aplicación de los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia y publicidad, establecidas en la Constitución Política de Colombia y las leyes, la selección de la propuesta se hará de manera objetiva, buscando la propuesta más favorable de acuerdo al objeto anteriormente mencionado y que por tanto sea de mayor beneficio para el proyecto, que es el interés último de la Corporación Opción Legal.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la presente licitación es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000 m/cte.)**. Será causal de rechazo toda propuesta que sea superior al presupuesto máximo estimado.

NOTA IMPORTANTE – PROYECTO EXENTO DE IMPUESTOS INDIRECTOS

En virtud del artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y su reglamentación mediante el Decreto 1651 de 2021, el presente proyecto, financiado con recursos de cooperación internacional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se encuentra exento de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, incluyendo el Impuesto sobre las Ventas (IVA) y el Impuesto Nacional al Consumo (INC), cuando haya lugar.

8. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de los insumos, dispositivos médicos y materiales de apoyo requeridos para la conformación de kits de emergencias obstétricas destinados a las E.S.E. e IPS públicas priorizadas por el proyecto PAISS.

Esta adquisición busca fortalecer la capacidad institucional para la atención oportuna y adecuada de las principales emergencias obstétricas, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios de salud materna, promover la detección temprana de complicaciones y apoyar la implementación de intervenciones orientadas a la reducción de la morbilidad materna en los territorios priorizados.

Las características, cantidades y demás condiciones técnicas de los bienes requeridos se encuentran definidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas que hace parte integral de los presentes Términos de Referencia.

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN
1	Balón de taponamiento uterino para manejo de hemorragias Obstétricas. El producto ofertado deberá contar con Registro Sanitario INVIMA vigente , cuando así corresponda de acuerdo con la normatividad sanitaria aplicable.	
2	Traje Antichoque No Neumático (Non-Pneumatic Antishock Garment – NASG): Traje antichoque no neumático para el manejo de hemorragias obstétricas. Las tallas requeridas serán concertadas con el oferente seleccionado, de acuerdo con las necesidades del proyecto. El producto deberá contar con Registro Sanitario INVIMA vigente , cuando legalmente corresponda.	

3	Bolsa para recolección y cuantificación de sangrado obstétrico, con graduación visible para medición del volumen recolectado, preferiblemente con puerto de drenaje en la parte inferior (opcional). Presentación en rollo de 100 unidades, precortadas.	
4	Escala de alerta temprana y listas de chequeo de emergencias obstétricas: *Sepsis *Hemorragia Posparto *Emergencia Hipertensiva (PAREMM). El oferente deberá realizar la impresión a color y plastificación de la escala de alerta temprana y las listas de chequeo, de acuerdo con los contenidos y artes finales suministrados o aprobados por el proyecto. Las piezas deberán entregarse en material resistente, con acabado plastificado y apto para su uso frecuente en instituciones de salud, garantizando adecuada legibilidad de textos, tablas, escalas y demás elementos gráficos. El tamaño, número de páginas o piezas y cantidades serán definidos por el proyecto de acuerdo con los artes finales suministrados al contratista.	

9. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- El oferente deberá garantizar que la totalidad de los bienes suministrados correspondan estrictamente a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso, incluyendo todos los componentes del kit de emergencias obstétricas (dispositivos médicos, insumos y material de apoyo clínico).
- Los bienes deberán ser nuevos, sin uso previo, originales y de primera calidad, garantizando condiciones adecuadas para su uso en atención clínica.
- El oferente deberá asegurar que cada componente del kit sea apto para su uso en emergencias obstétricas, conforme a su finalidad clínica (hemorragia posparto, shock hipovolémico, sepsis, emergencia hipertensiva u otros eventos obstétricos críticos).
- Los dispositivos médicos incluidos deberán **contar con registro sanitario INVIMA vigente o autorización aplicable en Colombia**, cuando la normatividad así lo exija.

- Los productos deberán ser estériles y de un solo uso o reutilizables según especificación del fabricante, garantizando condiciones seguras de uso clínico.
- El oferente deberá garantizar que cada componente del kit sea apto para su uso en emergencias obstétricas, conforme a su finalidad clínica. **Así mismo, deberá entregar de manera obligatoria la ficha técnica del fabricante de cada uno de los componentes**, la cual deberá incluir como mínimo: descripción del producto, uso previsto, condiciones de almacenamiento, vida útil o vencimiento (cuando aplique) e instrucciones de uso.
- Los bienes deberán entregarse en empaque individual o presentación que garantice su adecuada conservación, integridad y funcionalidad hasta el momento de su uso clínico.
- El oferente deberá entregar los productos con ficha técnica del fabricante, instrucciones de uso y documentación de vida útil vigente, cuando aplique.
- Los materiales de apoyo clínico (escalas, listas de chequeo o guías visuales) deberán suministrarse en formato apto para consulta rápida en el punto de atención, garantizando adecuada visibilidad y legibilidad.
- Dichos materiales deberán ser elaborados en formato institucional (afiche, lámina o tablero equivalente), con dimensiones suficientes para su uso en áreas clínicas, y en materiales resistentes aptos para ambiente hospitalario.
- El oferente deberá garantizar la entrega de los bienes en perfecto estado de funcionamiento y conservación, aptos para su uso inmediato en entornos clínicos.
- La entrega deberá realizarse en las cantidades, lugares y plazos establecidos por la entidad contratante, sin modificaciones unilaterales.
- El oferente se obliga a cumplir con la totalidad de las garantías de calidad, funcionamiento y durabilidad ofrecidas, conforme a la naturaleza de cada componente del kit.
- El contrato estará sujeto a la supervisión designada por la CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, debiendo el oferente atender oportunamente sus requerimientos, observaciones y verificaciones técnicas.
- El oferente deberá atender de manera oportuna cualquier requerimiento técnico, aclaración o ajuste solicitado durante la ejecución contractual, relacionado con la correcta entrega y funcionamiento de los bienes.
- El oferente deberá garantizar la plena conformidad entre lo ofertado y lo entregado, siendo causal de rechazo cualquier desviación que afecte la funcionalidad del kit.

Nota. Estos términos de referencia son susceptibles a cambios durante la contratación.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y VERIFICACIÓN DE OFERTAS

Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas naturales, jurídicas, individuales o en consorcio, uniones temporales o promesa futura con domicilio en Colombia, siempre y cuando su objeto

social o actividad comercial les permita contratar en relación con el objeto de la presente Invitación, y no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

Una vez recibidas las propuestas, se realizará la verificación de requisitos mínimos habilitantes únicamente se hará evaluación técnica de los oferentes que cumplan con el pleno de los requisitos habilitantes.

La presente es una Solicitud de Propuestas, y por tanto no obliga a la Corporación Opción Legal a otorgar ni a celebrar ningún contrato. Es así como puede suceder que esta Solicitud sea modificada, cambiada en su integridad o cancelada sin adjudicar por razones que la COL no está obligada a justificar.

- **Completitud de la propuesta:** Durante la verificación de requisitos habilitantes se verifica que el oferente ha entregado la propuesta con los formatos anexos.
- **Requisitos técnicos y regulatorios:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y prevenir posibles incumplimientos durante la ejecución contractual, los proponentes deberán cumplir con la normatividad aplicable expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo, entre otras, las siguientes disposiciones:

Decreto 4725 de 2005: “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”.

Deseable que el proponente sea importador y/o distribuidor directo de los elementos ofertados.

Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y documentación aportada por el proponente dentro de la oferta presentada.

Nota 2: El proponente deberá contar y presentar las licencias, registros, permisos, autorizaciones y certificaciones requeridas para la comercialización y suministro de los equipos ofertados en Colombia, cuando aplique.

- **Experiencia del proponente:** El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con suministro de dispositivos médicos, insumos hospitalarios o dotación médica, debidamente certificados y ejecutados dentro de los últimos (3) años, cuyo valor acumulado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
- **Capacidad financiera.** El oferente deberá aportar estados financieros con corte a la vigencia más reciente disponible, debidamente certificados o dictaminados según aplique, y se evaluará bajo los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente / pasivo corriente	Igual o mayor a 1
RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / activo total	Igual o menor a 65%

CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente – pasivo corriente	Igual o mayor al presupuesto estimado \$24.000.000
---------------------------	-------------------------------------	--

Los indicadores financieros se establecen con el fin de verificar la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, sin afectar la continuidad operativa ni el equilibrio financiero de la entidad. Estos criterios se definen con base en la naturaleza del objeto contractual, el nivel de riesgo asociado a su ejecución y la necesidad de asegurar condiciones mínimas de idoneidad financiera, procurando la pluralidad de oferentes y la participación del mercado.

Lo anterior se adopta como criterio de verificación estándar en procesos de adquisición de bienes y servicios similares.

- **Diligenciamientos de formatos.** Al diligenciar los anexos, el ofertante no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en ellos requerida, toda vez que dicha información es necesaria para la comparación de las propuestas; lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Serán de responsabilidad exclusiva del ofertante los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y pérdidas que se deriven de dichos errores.
- **Prevención de explotación y abuso sexual (PEAS):** Durante el proceso de selección de esta licitación, la Corporación Opción Legal, adjunta a estos términos la política de PEAS junto con el formato de adherencia el cual los postulantes deberán enviar diligenciado el formato de autodeclaración firmada, adicional Si la provisión del bien o servicio implica la interacción directa con personas beneficiarias el proveedor debe asegurar la capacitación de su personal en los lineamientos de PEAS, para lo cual puede apoyarse en el Punto Focal PEAS responsable de la Corporación Opción Legal.

Contacto directo: Se entiende como toda interacción presencial en la que el proveedor tiene comunicación directa con personas beneficiarias del proyecto, incluyendo niñas, niños y adolescentes. Esto incluye actividades como:

- Entrevistas, encuestas o talleres con población beneficiaria.
- Sesiones de sensibilización, actividades lúdicas o educativas con NNA.
- Recolección de testimonios, fotos o videos en terreno.
- Distribución de materiales o bienes directamente a las personas usuarias.

Para los efectos del presente numeral se indica a continuación:

¿La provisión del bien o servicio implica la interacción directa con las comunidades?

Si ☐ No ☒

¿La provisión del bien o servicio implica la interacción directa con niñas y niños?

Si ☐ No ☒

Nota: En caso de que alguna de las anteriores preguntas resueltas por el proyecto sea marcada con "Sí", el proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el contrato respecto a la política de Prevención de Explotación y Abuso Sexual (PEAS) de la Corporación y garantizar que el personal de su organización que tendrá contacto con la comunidad esté capacitado en PEAS.

DOCUMENTACIÓN LEGAL	
Persona Jurídica	Persona Natural
- Fotocopia de Registro Único Tributario RUT de la Empresa proponente. - Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal. - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente: con fecha no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. - En caso de que existan límites a la capacidad de contratación del Representante Legal, debe anexarse la certificación correspondiente que lo autoriza para suscribir contratos por la cuantía de la presente oferta. - Certificación de aportes a seguridad social NOTA: Para las propuestas en asociación sea consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar la documentación pertinente.	- Fotocopia de Registro Único Tributario RUT del proponente. - Fotocopia del documento de identificación. - Certificación de aportes a seguridad social

10.1. PARTICIPANTES EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD FUTURA

- Los proponentes deben indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para lo cual se debe adjuntar con la oferta, debidamente diligenciado y firmado para cada caso en particular, el documento de conformación del consorcio o la unión temporal.
- Al menos uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberá participar como mínimo con el 30% de la sociedad.
- Todos los integrantes del consorcio o unión temporal cuya actividad comercial u objeto social comprenden o se asemejen al objeto del presente proceso.
- Designar la persona que para todos los efectos tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal o de la Promesa de Sociedad Futura. Este representante debe contar con facultades amplias y suficientes para formular y firmar la propuesta, suscribir el contrato.
- Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este presente proceso.
- La duración del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe extenderse, mínimo, por el plazo de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión de la presente selección.
- En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la selección, para la suscripción del contrato se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria –NIT como consorcio o unión

temporal y abrir una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura y aportar el número de la misma a la entidad.

- h) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura NO pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de LA CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

11. OFERTA TÉCNICA

El proponente deberá presentar una Oferta Técnica independiente de la Oferta Económica, en la cual acredite el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para los bienes objeto del presente proceso.

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- Anexo No. 4 debidamente diligenciado y firmado.
- Fichas técnicas de cada uno de los productos ofertados.
- Registro sanitario INVIMA vigente o documento que demuestre su autorización de comercialización en Colombia, cuando aplique.
- Información de tiempos de entrega en días hábiles
- Garantías ofrecidas sobre la calidad de los bienes suministrados.
- Anexo 3 Relación de experiencia específica con sus respectivos soportes (contratos, facturas. Órdenes de compra, etc).

La no presentación de la información técnica requerida podrá dar lugar al rechazo de la propuesta o a la no asignación de puntaje en los criterios correspondientes.

12. OFERTA ECONÓMICA

Cada Proponente deberá indicar de manera clara los costos asociados con su propuesta, así como se indica en el **Anexo 3** los cuales no podrán ser modificados ni corregidos una vez ésta sea presentada a la Corporación Opción Legal.

El proponente debe indicar en pesos colombianos el valor total de la propuesta en total acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se solicitan, la cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, incluyendo todos los impuestos a los que haya lugar.

Deberá expresarse en letras y números, y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y lo expresado en números, prevalecerá lo expresado en letras.

Nota. La oferta económica y la oferta técnica debe presentarse en documentos individuales junto con los documentos del oferente al correo licitaciones@opcionlegal.org.

NOTA IMPORTANTE – PROYECTO EXENTO DE IMPUESTOS INDIRECTOS

En virtud del artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y su reglamentación mediante el Decreto 1651 de 2021, el presente proyecto, financiado con recursos de cooperación internacional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se encuentra exento de impuestos, tasas y contribuciones

del orden nacional, incluyendo el Impuesto sobre las Ventas (IVA) y el Impuesto Nacional al Consumo (INC), cuando haya lugar.

En consecuencia, los oferentes deberán considerar esta condición tributaria al momento de estructurar y presentar su propuesta económica, absteniéndose de incluir dichos impuestos en los valores ofertados. La presentación de la oferta implicará la aceptación expresa de esta disposición.

13. FORMA DE PAGO

El oferente debe especificar claramente en su propuesta una de las siguientes modalidades de pago:

- a) Pago anticipado: Indicar el porcentaje de anticipo requerido (máximo 40% del valor total de la compra) e indicar plazo dado para el saldo.
- b) Pago contra entrega: Indicar si acepta que se realice el pago una vez verificado la entrega a satisfacción, más tiempos administrativos.
- c) Pago a crédito: Indicar el plazo en días calendario otorgado después de la entrega.

-Como requisito previo a la realización del pago, el oferente deberá presentar a la Corporación Opción Legal los siguientes documentos debidamente diligenciados:

- a. Factura electrónica
- b. Remisiones firmadas de las entregas realizadas

NOTA 2: Los pagos se efectuarán diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la factura o documento equivalente, por parte del contratista y los mismos estarán sujetos a las retenciones en la fuente aplicables de conformidad con la ley.

14. GARANTÍA

Se requiere constitución de garantías por el contratista: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento (Firma) del contrato, el Contratista a su cargo deberá constituir a favor de CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL, una Garantía Única de Cumplimiento por una aseguradora legalmente establecida en el país que ampare los riesgos que a continuación se especifican:

- **Póliza de buen manejo del anticipo** equivalente al cien por ciento (100%) del valor del mismo, por una vigencia igual al tiempo que dure el contrato y seis (6) meses más.
Si ☐ No ☐
- **Póliza de cumplimiento** por el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato con una vigencia igual al término del mismo y seis (6) meses más.
Si ☒ No ☐
- **Póliza de calidad de los bienes suministrados:** por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más contado a partir del recibo final a satisfacción.
- Si ☒ No ☐

- **Póliza de pago de salarios**, Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y un (1) año más contado a partir del recibo final a satisfacción.
- Si ☐ No ☒

El departamento de jurídica determinara en el momento de la elaboración del contrato las pólizas que apliquen para el cumplimiento de la actividad.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación de la Oferta Técnica y la Oferta Económica se hará de manera separada, según se describe a continuación.

15.1. CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTA TECNICA

En esta fase se evaluarán las propuestas técnicas presentadas por los oferentes, conforme al cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones operativas requeridas por el proyecto.

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PORCENTAJE
Experiencia Adicional Del Proponente	Se otorgará puntaje a los oferentes que acrediten experiencia adicional a la presentada como requisito habilitante, mediante contratos ejecutados y terminados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto corresponda al suministro, suministro de dispositivos médicos, insumos hospitalarios o dotación médica. La asignación del puntaje se realizará así: Una (1) certificación adicional 10 puntos Dos (2) certificaciones adicionales 20 puntos Tres (3) certificaciones adicionales 30 puntos Las certificaciones deberán indicar como mínimo datos del contratante, objeto, valor, fecha de ejecución.	30%
Tiempo de entrega en días hábiles	Se asignará puntaje de acuerdo con el menor tiempo de entrega ofertado para la totalidad de los bienes en Bogotá (días hábiles):	10%
Disponibilidad inmediata de inventario	El oferente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, indicando que cuenta con inventario disponible para atender la totalidad de las cantidades requeridas en el presente proceso y que los productos se encuentran disponibles para entrega inmediata. La asignación del puntaje se realizará así: -Acredita disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes requeridos mediante certificación y soporte de inventario. 15% -Acredita disponibilidad inmediata de manera parcial. 8%	15%

	-No acredita disponibilidad inmediata o no presenta certificación.0%	
Condiciones de pago ofertadas	El oferente deberá indicar claramente dentro de su propuesta económica la modalidad de pago requerida para la ejecución del contrato, seleccionando alguna de las siguientes opciones: a) Pago anticipado: Indicar el porcentaje de anticipo requerido, el cual no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del valor total de la propuesta económica <u>(Generación Póliza)</u>. b) Pago contra entrega: Indicar si acepta el pago una vez realizado la entrega, validación y recibo a satisfacción de los equipos objeto del contrato. c) Pago a crédito: Indicar el plazo en días calendario otorgado a la Corporación posterior a la entrega y aprobación de los equipos.	10%

Las propuestas serán habilitadas técnicamente cuando obtengan un puntaje ≥ 49 puntos, equivalente al setenta por ciento (70%) de la ponderación máxima establecida para la evaluación técnica (70 puntos). Las propuestas que no cumplan con este puntaje mínimo no continuarán a la etapa de evaluación económica.

15.2.CRITERIOS EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de evaluación económica se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a lo establecida en el Anexo 1.

Para la verificación de las ofertas se tomarán los precios unitarios del Anexo 1, los cuales deberán estar expresados en pesos. En caso de presentar decimales, la Corporación realizará el redondeo correspondiente.

Con estos valores se efectuará la verificación aritmética y los ajustes necesarios.

15.3.PORCENTAJES EVALUACIÓN CONSOLIDADA FINAL

Una vez hecha la evaluación técnica y la evaluación económica, se hace una ponderación final de la Oferta Técnica y la Oferta Económica según los porcentajes asignados en los presentes términos para la consolidación del puntaje final.

Evaluación Consolidada Final	
Oferta Técnica	65%
Oferta Económica	35%

La Corporación Opción Legal se abstendrá de realizar la adjudicación si determina que el oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente, o a través de un agente, en prácticas corruptas,

fraudulentas, colusorias o coercitivas, al competir por el contrato en cuestión, y se eliminará al oferente de la participación, generándose su exclusión para participar en nuevos procesos de adquisiciones con la Corporación.

16. OBSERVACIONES Y COMUNICACIONES

Los interesados podrán presentar observaciones a los Términos de Referencia a través del correo electrónico **licitaciones@opcionlegal.org**, indicando en el asunto el número del proceso, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma.

La Corporación Opción Legal podrá acoger las observaciones que considere pertinentes. No se tendrán en cuenta aquellas presentadas de manera extemporánea.

Para efectos del proceso, toda comunicación oficial deberá dirigirse al correo indicado en el Cronograma y solo será válida aquella enviada por los proponentes o interesados en presentar propuesta, siempre que cumpla con las condiciones establecidas.

En el asunto del correo deberá indicarse: El Numero de la Licitación (L006-26 y nombre del proponente). De lo contrario, la comunicación o propuesta podrá no ser tenida en cuenta.

La Corporación Opción Legal podrá solicitar aclaraciones o información adicional cuando lo considere necesario para la evaluación de las propuestas. Las aclaraciones solo serán válidas cuando sean solicitadas por la entidad y respondidas por escrito por el proponente.

17. RECURSOS Y VALOR AGREGADO

Los proponentes deberán describir en la propuesta el personal que requieren (si aplica), la maquinaria, los procedimientos mínimos y las salvedades y/o propuestas de valor agregado que el proponente vea conveniente.

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR / REFERENCIA
Publicación términos de licitación	16/09/2026	Página web: http://www.opcionlegal.org/licitaciones
Observaciones a los términos de referencia	Desde: 16/09/2026 Hasta: 17/09/2026 Hora 11:59 pm	Correos electrónicos: licitaciones@opcionlegal.org ; ASUNTO: OBSERVACIONES PROCESO DE LICITACION :L006-26 SUMINISTRO ELEMENTOS KIT DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS PARA ATENCIÓN EN TELEMEDICINA.
Respuesta a las observaciones enviadas a los términos de referencia	18/09/2026	CORREO ELECTRONICO: licitaciones@opcionlegal.org

Entrega de propuestas y cierre de la convocatoria.	23/09/2026 Hora 11:59 pm	ASUNTO: L006-26 SUMINISTRO ELEMENTOS KIT DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS PARA ATENCIÓN EN TELEMEDICINA. Correo envió de propuestas: licitaciones@opcionlegal.org
Verificación y evaluación de propuestas	25/09/2026	
Adjudicación o Declaratoria desierta y Suscripción del contrato	Entre 15 y 20 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.	Únicamente a través de correo electrónico: Asunto: L006-26 SUMINISTRO ELEMENTOS KIT DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS PARA ATENCIÓN EN TELEMEDICINA.

La Corporación Opción Legal se reserva el derecho de cancelar el proceso de convocatoria y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna obligación con los proponentes

El proceso de invitación, evaluación, selección, contratación y cláusulas de ejecución, cumplimiento, pagos y ajustes, entre otros, en todas sus etapas, es de carácter privado. Por lo tanto, la presente Solicitud se realiza sometida a los reglamentos y políticas aplicables de la Corporación Opción Legal.

Revisado por: _____
Nombre: Jenny Alexandra Tarazona Garzon
Cargo: Asistente de compras de compras
Fecha de revisión: 16-09-2026

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Entregar esta carta únicamente con la Oferta Técnica)

Ciudad y fecha:

Señores:
CORPORACION OPCION LEGAL
Ciudad

REF.: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en consorcio o unión temporal), me permito presentar propuesta de _____, para _____, de conformidad con los términos de referencia.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.
2. Que esta propuesta tiene una validez de _____ () días calendario.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del proceso de selección y los requisitos en ellos contenidos y manifestamos la voluntad de dar cumplimiento con las especificaciones contenidas en los términos de referencia.
4. Que el plazo a ejecutar el objeto de la presente invitación pública es de: _____ (____) días.
5. Que en la eventualidad de que, a mí representada, le sea adjudicada la invitación de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del contrato respectivo.
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir las garantías establecidas dentro de los términos de referencia.
7. Que acepto la base de las obligaciones para el contratista a suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley.
8. Para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Que me obligo a informar todo cambio de dirección de domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.
10. Que la forma de pago propuesta por nuestra compañía es: ☐ Pago anticipado del _____% y saldo a _____ días calendario, ☐ Pago contra entrega (recibido a satisfacción, más tiempos administrativos), ☐ Pago a crédito a _____ días calendario .

Nota: en caso de requerir anticipo, el mismo no podrá exceder el 40% del valor total de la compra.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. Igualmente declaro que, en caso de presentarse alguna inhabilidad e incompatibilidad, nos haremos responsables ante LA CORPORACION OPCION LEGAL y ante terceros, por los perjuicios que se llegaren a ocasionar.
2. Declaro que los recursos que empleo provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de las propuestas.
4. No soy una persona políticamente expuesta, y los recursos destinados al desarrollo de esta propuesta no provienen de fondos públicos.

Firma Oferente (física, digital o adobe no es válido el nombre):

Razón Social y nombre comercial:

Nit:

Nombre Representante Legal

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la Información o documentación exigida en estos términos de Condiciones que contiene la información básica.

ANEXO No.2
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Proponente: _____
(Presentar un formato por cada integrante del Consorcio o Unión Temporal)

No.	NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO (similar al de la Convocatoria)	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN EN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS ANTERIORES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS	TELÉFONO ACTUALIZADO Y CONTACTO ENTIDAD CONTRATANTE

Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo a OPCION LEGAL para que verifique dicha información.

Nombre y Firma del Proponente

ANEXO No.3
OFERTA ECONOMICA
(Entregar separada de la Oferta Técnica)

L006-26 SUMINISTRO DE KITS DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS PARA ATENCIÓN EN TELEMEDICINA PROYECTO PAISS					
ITEM	DESCRIPCION	UM	CANT.	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Balón de taponamiento uterino para manejo de hemorragias Obstétricas. El producto ofertado deberá contar con Registro Sanitario INVIMA vigente, cuando así corresponda de acuerdo con la normatividad sanitaria aplicable.	UND	85		\$ -
2	Traje Antichoque No Neumático (Non-Pneumatic Antishock Garment – NASG): Traje antichoque no neumático para el manejo de hemorragias obstétricas. Las tallas requeridas serán concertadas con el oferente seleccionado, de acuerdo con las necesidades del proyecto. El producto deberá contar con Registro Sanitario INVIMA vigente, cuando legalmente corresponda.	UND	33		\$ -
3	Bolsa para recolección y cuantificación de sangrado obstétrico , con graduación visible para medición del volumen recolectado, preferiblemente con puerto de drenaje en la parte inferior (opcional). Presentación en rollo de 100 unidades, precortadas.	ROLLOS	86		\$ -
4	Escala de alerta temprana y listas de chequeo de emergencias obstétricas: *Sepsis *Hemorragia Posparto *Emergencia Hipertensiva (PAREMM). El oferente deberá realizar la impresión a color y plastificación de la escala de alerta temprana y las listas de chequeo, de acuerdo con los contenidos y artes finales suministrados o aprobados por el proyecto. Las piezas deberán entregarse en material resistente, con acabado plastificado y apto para su uso frecuente en instituciones de salud, garantizando adecuada legibilidad de textos, tablas, escalas y demás elementos gráficos. El tamaño, número de páginas o piezas y cantidades serán definidos por el proyecto de acuerdo con los artes finales suministrados al contratista.	JUEGOS (contiene 3 Laminas)	15		\$ -
5	Costo de Transporte, Cargue, descargue y empaques única entrega en Bogotá.	UND	1		\$ -

SUBTOTAL	\$	-
PROYECTO EXENTO – DECRETO 1651 de 2021		0
VALOR TOTAL	\$	-

NOTA IMPORTANTE: El valor total ofertado deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo, entre otros, accesorios, empaque, embalaje, transporte, distribución, cargue, descargue, instalación, calibración (cuando aplique), soporte técnico, garantías, desplazamientos, seguros y demás costos asociados a la ejecución integral del contrato.

El oferente declara haber previsto todos los costos, actividades y recursos necesarios para la ejecución del suministro, por lo cual la Corporación Opción Legal no reconocerá valores adicionales, reajustes, sobrecostos o gastos no contemplados dentro de la propuesta económica presentada.

Nota 1: Las cantidades estimadas de insumo, así como su distribución, podrán ser modificadas tanto en aumento como en disminución durante la ejecución contractual, conforme a la priorización del proyecto, las necesidades identificadas, la aceptación de las IPS/ESE beneficiarias y los resultados de sus procesos de habilitación. Lo anterior no generará reconocimiento de valores adicionales, compensaciones o reclamaciones por parte de los oferentes o futuros contratistas, ni costos adicionales para la Corporación.

NOTA IMPORTANTE – PROYECTO EXENTO DE IMPUESTOS INDIRECTOS

En virtud del artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y su reglamentación mediante el Decreto 1651 de 2021, el presente proyecto, financiado con recursos de cooperación internacional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se encuentra exento de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, incluyendo el Impuesto sobre las Ventas (IVA) y el Impuesto Nacional al Consumo (INC), cuando haya lugar.

En consecuencia, los oferentes deberán considerar esta condición tributaria al momento de estructurar y presentar su propuesta económica, absteniéndose de incluir dichos impuestos en los valores ofertados. La presentación de la oferta implicará la aceptación expresa de esta disposición.

Firma Oferente: (física, digital o adobe no es válido el nombre):

Razón Social y nombre comercial:

Nit:

Nombre Representante Legal:

ANEXO No.4
OFERTA TÉCNICA
(Enviar por separado de la oferta económica)

1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (Habilitante)

El oferente debe marcar con una "X" y detallar en observaciones la marca/referencia técnica de lo ofrecido

ITEM	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	(Marca, Modelo, Reg. INVIMA)
1	Balón de taponamiento uterino para manejo de hemorragias Obstétricas. El producto ofertado deberá contar con Registro Sanitario INVIMA vigente, cuando así corresponda de acuerdo con la normatividad sanitaria aplicable.			
2	Traje Antichoque No Neumático (Non-Pneumatic Antishock Garment – NASG): Traje antichoque no neumático para el manejo de hemorragias obstétricas. Las tallas requeridas serán concertadas con el oferente seleccionado, de acuerdo con las necesidades del proyecto. El producto deberá contar con Registro Sanitario INVIMA vigente, cuando legalmente corresponda.			
3	Bolsa para recolección y cuantificación de sangrado obstétrico , con graduación visible para medición del volumen recolectado, preferiblemente con puerto de drenaje en la parte inferior (opcional). Presentación en rollo de 100 unidades, precortadas.			
4	Escala de alerta temprana y listas de chequeo de emergencias obstétricas: *Sepsis *Hemorragia Posparto *Emergencia Hipertensiva (PAREMM). El oferente deberá realizar la impresión a color y plastificación de la escala de alerta temprana y las listas de chequeo, de acuerdo con los contenidos y artes finales suministrados o aprobados por el proyecto. Las piezas deberán entregarse en material resistente, con acabado plastificado y apto para su uso frecuente en instituciones de salud, garantizando adecuada legibilidad de textos, tablas, escalas y demás elementos gráficos. El tamaño, número de páginas o piezas y cantidades serán definidos por el proyecto de acuerdo con los artes finales suministrados al contratista.			

2. Criterios de Evaluación Técnica (Ponderables)

Diligencie esta información para la asignación de puntaje según los TDR.

A. **Disponibilidad de Inventario (15 puntos):** ¿Cuenta con inventario disponible para entrega inmediata de la totalidad de los bienes? (Anexar certificación suscrita por el representante legal)

- ☐ **SÍ (15%):** Adjunta certificación firmada por representante legal.
- ☐ **PARCIAL (8%):** Indique porcentaje disponible: _____%.
- ☐ **NO (0%).**

3. Forma de Pago (10 puntos)

Seleccione solo una de las modalidades ofertadas.

- ☐ **a. Pago Anticipado:** Indique porcentaje (máximo 40% del valor total de la compra: _____% y saldo _____ días.
- ☐ **b. Pago Contra Entrega:** Acepta pago una vez verificada la entrega conforme, más tiempos administrativos.
- ☐ **c. Pago a Crédito:** Indique plazo en días calendario tras la entrega: _____ días.

4. Otros Compromisos y Valores Agregados

- **Garantía:** El oferente debe especificar el tiempo de garantía para los ítems 1 y 2 (Mínimo 1 año sugerido por calidad de fabricación). _____.
- **Capacitación:** Describa si brindará capacitación (virtual o presencial) sobre el uso de los dispositivos _____.
- **Valores Agregados:** [Espacio para que el oferente describa mejoras adicionales, si no colocar No Aplica]

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

- Garantía de que los bienes son **nuevos, originales, de primera calidad** y sin uso previo.
- Compromiso de entrega en **perfecto estado de funcionamiento** y aptos para uso clínico inmediato.
- Garantía de que el empaque es **individual** para asegurar la conservación e integridad hasta su uso.
- Los dispositivos médicos ofertados deberán contar con **Registro Sanitario INVIMA vigente o el documento que legalmente lo sustituya**, cuando la normatividad colombiana así lo exija.
- El oferente deberá adjuntar copia del registro sanitario correspondiente junto con la ficha técnica del producto ofertado. "La Corporación se reserva el derecho de verificar la vigencia y correspondencia de la información presentada ante las autoridades competentes".
- Declaración de que los productos cumplen con la condición de ser estériles o reutilizables según el fabricante.
- El oferente debe declarar si la capacitación sobre el uso del **Balón de Bakri y el Traje Antichoque** será presencial o virtual, incluyendo la entrega de certificados de asistencia y material de apoyo digital.
- El oferente deberá reemplazar sin costo los productos que presenten defectos, deterioro atribuible al fabricante o inconsistencias respecto de lo ofertado.
- Obligación de que las **marcas y modelos** validados en la oferta no sean cambiados unilateralmente durante la entrega, salvo por fuerza mayor y con especificaciones superiores.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012.

- Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados
- Dar cumplimiento pleno, total y responsable, so pena de la terminación del vínculo contractual, de la POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL – PEAS.
- EL OFERENTE y sus empleados, personal y/o subcontratistas no se involucrarán en ningún tipo de explotación o abuso sexual. EL OFERENTE tomará todas las medidas adecuadas para (1) prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para realizar cualquier servicio en virtud del Contrato, y (2) tomar medidas correctivas cuando ocurra un incidente de explotación sexual y abuso sexual.
- EL OFERENTE se compromete por la presente a informar a la Corporación Opción legal: reportepeas@opcionlegal.org sobre cualquier incidente de explotación sexual y abuso sexual. Cualquier incumplimiento de la disposición por parte del EL OFERENTE dará derecho a la Corporación Opción Legal a terminar el contrato unilateralmente con efecto inmediato. A los efectos del presente documento se utilizarán las siguientes definiciones: Explotación sexual significa cualquier abuso real o intento de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluyendo, pero no limitado a, obtener ganancias monetarias, sociales o políticas de la explotación sexual de otra persona. Abuso sexual significa la intrusión física real o amenazante de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas.
- EL OFERENTE deberá tomar todas las acciones necesarias para prevenir la explotación o abuso sexual de cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y bajo su control, así como cualquier acción correctiva en caso de que ocurra una situación de explotación o abuso sexual. Las medidas necesarias para prevenir y responder a la explotación y el abuso sexuales pueden incluir, sexuales; (2) Verificaciones de antecedentes obligatorias para todo el personal antes del reclutamiento; (3) Capacitación sobre PSEA para todo el personal; (4) Informe obligatorio de todas las denuncias de SEA; (5) Remisión de todos los sobrevivientes de SEA a asistencia profesional inmediata; y (6) Investigación de todas las denuncias de SEA e implementación de medidas correctivas.
- No se aceptarán costos adicionales a los establecidos en la oferta económica presentada. En caso de que surjan incrementos por factores externos que afecten la prestación del servicio, estos ajustes deberán estar debidamente documentados, justificados y avalados únicamente por el Departamento de Compras de la Corporación Opción Legal.
- Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad y al presupuesto disponible por parte del proyecto.
- La presente oferta y sus condiciones tarifarias tendrán vigencia hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta cuando se hayan obtenido, **dentro de los últimos ocho (8) meses**, ofertas para bienes o servicios idénticos cuyos precios y condiciones contractuales sigan siendo competitivos conforme a los criterios evaluados, lo que ocurra primero.

Nota. Estos términos de referencia son susceptibles a cambios durante la contratación.

Declaración de Asunción de Riesgos

Con la presentación de la oferta, el proponente declara conocer, aceptar y asumir los riesgos logísticos y operativos asociados al suministro de kits en la ciudad de Bogotá, en el o los puntos informados por la Corporación.

Esto incluye expresamente:

costos de transporte, embalaje y seguros; (ii) cargue y descargue en las IPS; (iii) gestión de las condiciones geográficas de acceso a zonas remotas; y (iv) garantía de integridad de los insumos durante el tránsito. El oferente acepta que no se reconocerán sobre costos por situaciones previsibles de logística territorial"

En caso de existir ambigüedades, discrepancias e incongruencias en las propuestas, la Corporación Opción Legal hará su interpretación. En todo caso la COL se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones o la información adicional que considere pertinentes. Con objeto de ayudar en la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas, la COL a discreción, solicitar a un oferente, aclaraciones sobre su propuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por el oferente que no sea en respuesta a una petición. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito.

NOTA: Todos los documentos, informes, actas, soportes de entrega, registros fotográficos y demás documentos generados en el marco de la ejecución contractual deberán incorporar, cuando aplique, los lineamientos del manual de visibilidad del proyecto y contar con la aprobación del Equipo Nacional del Proyecto PAISS y del Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota. Estos términos de referencia son susceptibles a cambios durante la contratación.

Al consignar su aceptación, el proponente declara bajo la gravedad de juramento que cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica y gerencial necesaria, así como con la disponibilidad de talento humano, recursos logísticos y operativos para garantizar la ejecución integral de los requisitos establecidos. El proponente reconoce que esta información es la base para la ejecución del contrato y que cualquier imprecisión o falta de veracidad será causal de rechazo de la propuesta. Esta información es fundamental para el desarrollo exitoso del proyecto y será la base para la ejecución del contrato, por lo que le pedimos diligenciar el anexo con honestidad y precisión para evitar inconvenientes posteriores.

Firma Oferente:

Razón Social y nombre comercial:

Nit:

Nombre Representante Legal

Dirección y Ciudad:

Correo electrónico:

Persona contacto y teléfono